

IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN TELMO, DE SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)

Dictamen emitido por la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Modesto López Otero, y aprobado en la sesión de 7 de diciembre de 1959.

Extraviado el expediente de declaración de monumento nacional a favor de la iglesia del antiguo convento de San Telmo, de la ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa), solicitado en su día por aquella Comisión Provincial de Monumentos, y ante la reiterada conveniencia de nueva consideración, esta Real Academia, a propuesta de la Comisión Central de Monumentos, en su sesión de 30 de noviembre de 1959, acordó, por unanimidad, la aprobación del siguiente dictamen:

“Por Reales órdenes de 14 de mayo y de 11 de noviembre de 1913, se incluyeron en la categoría de Monumento nacional el patio, claustro y locales anexos del antiguo convento de San Telmo, en la ciudad de San Sebastián, quedando inexplicablemente excluída la iglesia, parte principal del conjunto. El convento, en su totalidad, es fundación del secretario del Emperador Carlos V, D. Alvaro de Idiáquez, y de su esposa, D.^a Gracia de Olazábal, en 1516, para residencia de dominicos. Comenzaron este bello conjunto arquitectónico en 1531; se terminaron las obras en 1551, según trazas de fray Martín de Santiago, el constructor del palacio de Monterrey, culminadas por los maestros Martín de Burbocoa y Martín Sagarcoca.

La iglesia ofrece caracteres típicos de la arquitectura religiosa del País Vasco, con capilla mayor ochavada, gran crucero y capillas bajas y separadas por robustos pilares circulares y bóvedas de crucería, todo de excelente construcción y pureza de estilo.

Los muros del templo han sido enriquecidos por magníficas pinturas del insigne artista José M.^a Lerb, constituyendo su conjunto una magnífica expresión de sus principales hechos históricos de aquella región.

La iglesia, no destinada hoy al culto, merece una especial consideración, no sólo por la condición anterior, sino también por su valor arquitectónico, no debiendo estar separada de los restantes elementos, incluidos ya en el Patrimonio Artístico Nacional. No existe razón alguna para que ese bello templo sea apartado de la consideración atribuída ya a las restantes partes del conjunto.”

Por todo lo expuesto, esta Real Academia propone la declaración de Monumento histórico artístico a favor de la iglesia de San Telmo, de San Sebastián (Guipúzcoa).